150

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA" ID. 322.030

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **15 días del mes de Febrero del 2018**, se reúnen el Comité de Evaluación conformado, según Acta N° 994/2017, Resolución del Directorio N° 11 de fecha 28/11/17, por el Ing. Ricardo Sitjar Canela, Ing. Miguel Ángel Quinto y el Abg. Jorge Gustale, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA" ID. 322.030,** con el fin de corroborar si las mismas se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de determinar aquella oferta que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la ESSAP S.A., así como al Estado Paraguayo.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	construccion, restauracion, reconstruccion o remodelacion y reparacion de inmuebles.
NUMERO DEL PAC:	1.326
VALOR A CONTRATAR	Gs 396.000.000
EJECUCION ANUAL	Gs 396.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS
PRULIANUALIDAD	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE 30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04/01/18 se labró el Acta UOC N° 02/2018que forma parte del presente informe, en la que se hizo constar entre otros, las firmas que han presentado sus ofertas en la fecha y hora señaladas en el PBC.

oferente	monto total guaraníes
PROEL INGENIERIA, del Ing. Augusto Ortellado N.	Gs 372.026.000
ING. ROLDOLFO CORONEL VERA - CONSTRUCCIONES	Gs 463.190.761

No se dejaron observaciones de carácter sustancial

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

110

3. CAPACIDAD LEGAL – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Todos los documentos solicitados correspondientes al presente llamado, en el marco de la Res. DNCP N° 849/2015, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte de la licitación, y que dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. (ver ANEXO III).

4. REGISTRO DE INHABILITADOS – DNCP / SIPE

Que, en fecha 04/01/2018 se procedió a la verificación en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de determinar si los oferentes se encontraban inhabilitados al momento de entregar sus ofertas en la base de datos de la DNCP. Sobre el particular los mismos NO REGISTRAN ANTECEDENTES; por la cual dan cumplimiento satisfactorio a la Convocante. Los documentos respaldatorios se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes que forman parte del presente llamado. (ver ANEXO IV).

5. MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N° 4.558/11)

Se procedió según lo establecido en el PBC del presente llamado, en ese sentido éste Comité conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1.560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conjuntamente con la Circular DNCP N° 35/2017, procedió a la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de certificar los oferentes gestionaron la expedición del Certificado de Origen y Empleo Nacional para el presente llamado; que a continuación digitalizamos íntegramente:

VUE Ventanilla Única de Exportación — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	26568	322030	429971	VerCertificado	Autorizado,	03/01/2018 16:23:20	7411804	ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Conclusión 5. *Como podemos observar el único oferente que ha gestionado el certificado de origen y empleo nacional ante el MIC, fue de la firma PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez, (precio más económico presentado en el llamado).*
Que, en el presente llamado no se aplicaran los beneficios del margen, atendiendo lo expuesto en el párrafo anterior.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCION DNCP N° 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento del Art. 5° de la referida resolución, éste Comité cursó la NOTA COMITÉ N° 33/2018 al oferente PROEL Ingeniería, de Augusto Ortellado Narváez *(oferta más económica)*, atendiendo que los precios ofertados en el llamado se encontraron por encima del

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. (ver ANEXO III).

158

Que, sobre el particular, el oferente según Nota N° 002 de fecha 07/02/18 dio respuesta al pedido de la Convocante, derivando esta última los documentos al sector responsable de la licitación (Gerencia de Redes de Agua Potable) a los efectos de expedirse sobre el mismo.

Que, en fecha 14-02-18 la Gerencia de Redes de Agua Potable – Unidad de Mant. de Redes, por C.I. Ref.: UNR N° 014/2018, informa que una vez analizada la composición de los precios de los ítems solicitados *(fuera del rango)*, informa que los precios se encuentran dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

Que, según se establece en la Res. DNCP N° 411/2018, lo siguiente: *"Art. 5°...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítems, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional...."*

Que, sin embargo, la aplicación conforme lo señala la presente normativa *("...El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítems...")* a la conformación de los precios unitarios de la presente oferta, nos llevaría a la NO ADJUDICACIÓN de éste llamado; puesto que el objetivo principal de ésta contratación es por una obra global *(como un todo)*; LO QUE LE INTERESARÍA A LA CONVOCANTE ES EL PRECIO FINAL A SER PAGADO CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL DE ESSAP S.A. (s/Res. DNCP N° 411/2018), que de esta forma aplicando lo mencionado con relación al precio final a ser adjudicado, se tiene el siguiente cuadro referencial:

Resúmen de los Precios Totales Unitarios y Totales Ofertados en el Llamado.								
			PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez			*ING. RODOLFO CORONEL VERA*		
		Precio Total Unitario Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(*) Precio Total Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(*) Precio Total Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018
	(*) precio total unitario a ser pagados con relación al precio total unitario referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 39.282.420**	Gs 27.497.694	**Gs 33.068.450**	Gs 47.138.904	Gs 27.497.694	**Gs 33.725.162**	Gs 47.138.904
		Precio Total Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(**) Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(**) Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018
	(**) precio total a ser pagados con relación al precio total referencial de la ESSAP S.A.	**Gs 395.809.670**	Gs 277.066.769	**Gs 372.026.000**	Gs 474.971.604	Gs 277.066.769	**Gs 463.190.761**	Gs 474.971.604

Criterio del Comité sobre los Precios: *Como se puede observar, el precio total final de la obra a ser realizada y abonada por la ESSAP S.A. (objetivo principal), de ambos oferentes en el presente llamado, se encuentran dentro de los rangos establecidos por la Res. DNCP N° 411/2018 (30% para ofertas por debajo del precio referencial y 20% para ofertas por encima del precio referencial de la Convocante respectivamente), lo cual significa que los mismos se ajustan a los principios*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

*exigidos en el Art. 4° **PRINCIPIO GENERALES** de la Ley N° 2051/03; pagando por los servicios un precio razonable conforme al mercado, y garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.*

Que, finalmente, de adjudicar cualquiera de las ofertas presentadas en el llamado, el espíritu de la Res. DNCP Nº 411/2018, queda precautelados y por ende también los intereses de la Convocante.

7. DESARROLLO DE LA EVALUACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, como así también los Art. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, y el Pliego de Bases y Condiciones. A continuación se detalla el análisis exhaustivo de las documentaciones presentadas en el llamado (jurídico-legal, técnico y financiero):

7.1 ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PRESENTADOS EN EL ACTA N° 02/2018 DE APERTURA DE OFERTAS.

N°	Razón Social	Tipo de Personería	RUC	Formulario de Presentación de Ofertas	Documento que acredita la Representación	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	*PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.*	PF	741180-4	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE
2	*ING. RODOLFO CORONEL VERA - CONSTRUCCIONES*	PF	705132-8	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE	Presenta / CUMPLE

Conclusión 7.1.: *Las ofertas presentadas en el llamado se han ajustado correctamente con la documentación de CARÁCTER SUSTANCIAL exigidas en el Pliego de Base y Condiciones.*

7.2 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, VERIFICACION ARITMETICAY VERIFICACION DE GARANTIA/DECLARACION DE MANT. DE OFERTAS.

El cuadro comparativo de precios, la verificación aritmética y verificación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se pueden apreciar en el ANEXO I que forma parte integrante del presente informe de evaluación.

Conclusión 7.2.: *Las ofertas presentadas en el llamado, no muestran errores aritméticos en el cálculo de sus precios, como así también en la presentación de su Garantía de Mantenimiento de Ofertas, conforme lo exige el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que hasta aquí las documentaciones entregadas con sus ofertas continúan siendo analizadas.*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abog. Jorge Gorstche

Que, luego de las verificaciones aritméticas correspondientes, se pasó a analizar los demás documentos no sustanciales solicitados en el presente llamado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el resultado de las mismas se podrán apreciar en el ANEXO V encontradas entre los antecedentes del llamado.

7.3 CUADRO DE VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON EL FISCO Y EL SEGURO SOCIAL.

De igual manera éste COMITÉ DE EVALUACIÓN verificó el cumplimiento de **No Adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS)**, de conformidad al *Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*. El detalle es el siguiente:

DOCUMENTO	PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	ING. RODOLFO CORONEL VERA - CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente).	Cumple, según Constancia SIPE N° 1483650, Folio N° 02	Cumple, según documento presentado en su oferta, Folio N° 04
Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Instituto de Previsión Social (IPS).	Cumple, según documento presentado en su oferta, Folio N° 05	No presenta documento

Conclusión 7.3: *Como podemos apreciar en el cuadro precedente, en la oferta presentada por la firma ING. RODOLFO CORONEL – CONSTRUCCIONES, no se encuentra dicha constancia del Seguro Social, que de igual forma verificado en el Portal del (SIPE) Sistema de Información de Proveedores del Estado, se observa que el último certificado generado por IPS corresponde al vencimiento del 17/03/2017.*

Conclusión 7.: *Que, hasta aquí el análisis íntegro de las documentaciones entregadas en el llamado, arroja como resultado que la firma PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez, CUMPLE a cabalidad con las condiciones exigidas en el presente llamado, y que lo señalado se podrá apreciar en el ANEXO V que es parte integrante del presente informe. Seguidamente pasaremos a analizar la capacidad financiera y experiencia técnica del citado oferente de conformidad a lo que establece el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03,* ***Inc. 3) "...Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja..."*** *(que en atención al Art. 61°, señalado precedentemente, no se solicitaron documentos omitidos al oferente ING. RODOLFO CORONEL – CONSTRUCCIONES).*

8 CAPACIDAD FINANCIERA

8.1. Ratios Financieros.

Se procedió al análisis de la capacidad financiera del oferente, conforme a lo requerido en el PBC, el cual se indica a continuación en el siguiente cuadro:

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abog. Sonia Gustale

125

PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez								
RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2014	%	EJERCICIO 2015	%	EJERCICIO 2016	%	PROM. %
a) LIQUIDEZ	Activo Corriente	30.008.054.695	2,36	40.554.621.322	2,68	43.068.428.607	4,69	**3,25**
	Pasivo Corriente	12.691.618.411		15.105.544.804		9.176.335.003		
b) ENDEUDAM.	Pasivo Total	12.691.618.411	0,29	15.105.544.804	0,27	9.176.335.003	0,15	**0,23**
	Activo Total	44.185.854.392		56.668.711.932		61.208.234.163		
c) RENTAB.	Utilidad o Perdida	5.146.032.727	0,21	9.537.984.399	0,33	9.724.163.151	0,25	**0,26**
	Capital	24.133.828.494		29.279.861.221		38.817.845.620		

EMPRESA	*Ratio de Liquidez (Prom. de los 3 años)*	*Endeudamiento (Prom. de los 3 años)*	*Rentabilidad (Prom. de los 3 años)*
PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

- Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio de los últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
- Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
- Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

Conclusión 8.1.: *En este apartado podemos observar que el oferente da cumplimiento satisfactorio con los requisitos mínimos establecidos en los índices de ratios de la capacidad financiera.*

8.2. Mínimos de Activos Líquidos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 25% (veinte y cinco por ciento) del monto de su oferta.
(El oferente debe demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de créditos y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo financiero estipulado en el contrato) para cumplir con los requisitos en materia de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos). El detalle a continuación:

oferente	monto total de la oferta	25% del monto total de la oferta	activos líquidos y acceso a créditos	(*) observación	ponderación
PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	**Gs 372.026.000**	Gs 93.006.500	**Gs 33.892.093.604**	(correspondientes a datos extraidos del Balance General Año 2016)	cumple

ACTIVO	Balance General Año: 2016	Activos Líquidos
Activo Corriente:	Gs 43.068.428.607	
PASIVO		**Gs 33.892.093.604**
Pasivo Corriente:	Gs 9.176.335.003	

(*) Información del Balance General Año: 2016.-

Conclusión 8.2.: *En este apartado podemos observar que el oferente da cumplimiento satisfactorio con los requisitos mínimos de activos líquidos, establecidos en el PBC.*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

9 CAPACIDAD TÉCNICA y EXPERIENCIA

Firma a Analizar: **PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez.**

9.1 Experiencia General en Obras

Haber generado durante los mejores 5 años de los últimos 10 años en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 30% (treinta por ciento) en Construcciones Civiles. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, divido por el número de 5, los años señalados en el párrafo precedente.

Monto Total Ofertado Gs. IVA INCLUIDO	30% del Monto Total de su Oferta IVA INCLUIDO	Monto Total en Contratos de los 5 Mejores Años de los 10 Años	Descripción de los Contratos	Promedio Obtenido de los Contratos	Ponderación
Gs 279.524.520	Gs 83.857.356	Gs 3.545.057.352	Contrato: Municipalidad de Cnel. Oviedo - "Obras Civiles, Electromecánicas y Eléctricas". Año de Culminación: Año 2007.	Gs 35.015.743.654	*CUMPLE*
		Gs 7.483.325.639	Contrato: Ministerio de Justicia y Trabajo. - "Obras Civiles, Instalaciones Eléctricas, Tanque Elevado, Sistema de Detección y Combate contra Incendios". Culminación: Año 2011.		
		Gs 113.683.725.647	Contrato: MOPC. - "Gestión y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicios" - GEMANS 5 -Ruta IV S. Ignacio - Pilar. Culminación: Año 2012.		
		Gs 4.178.138.786	Contrato: MOPC.- "Construcción de Tramos de Caminos Vecinales de Aprox. 40 Km. En el Dpto. de Concepcion". Culminación: Año 2012.		
		Gs 46.188.470.845	Contrato: MOPC. - "Rehabilitación del Tramo de Cnel. Oviedo - Caazapa Seccion III" .Culminación: Año 2012.		
		Gs 175.078.718.269			

9.2 Experiencia Específica en Obras

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abg. Sarabastida

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos 3 años, similares a las obras propuestas.
A fin de cumplir este requisito, de existir obras en ejecución, éstas deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. El detalle a continuación:

Identificación del Contrato	Contrato N° 01/17 - "LPN N° 15/2016 CONSTRUCCION DE ADUCTORA DE AGUA TRATADA PARA LA CIUDAD DE VILLARRICA"
Contratante:	ESSAP S.A.
Fecha de Suscripción:	16/03/2017
Fecha de Culminación:	En Ejecución 73% de Avnace de las Obras.
Monto Total del Contrato:	**Gs 32.445.260.144**
Ponderación:	**CUMPLE**

Que, asimismo, conforme se menciona en la Comunicación Interna Ref.: UMR/003/2018 de fecha 16/01/18, la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, descripta en el **Apartado 10**. **Informe Técnico** de este informe, que las firmas **PROEL Ingeniería**, de Augusto Ortellado Narváez, y el ING. RODOLFO CORONEL VERA – CONSTRUCCIONES, CUMPLEN con ésta condición establecida en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Calificación del presente llamado.

10 INFORME TÉCNICO

Por Comunicación Interna Ref.: UMR/003/2018 de fecha 16/01/18, la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, elevan el Informe Técnico del presente llamado, en la cual manifiestan que fueron verificados la documentación de carácter técnico de la firma **PROEL Ingeniería**, de Augusto Ortellado Narváez, arrojando el siguiente resultado:

		PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado N.	*ING. RODOLFO CORONEL VERA - CONSTRUCCIONES*
N°	Items	Ponderación	Ponderación
1	Planilla de Cómputo Métrico y Precios	Cumple	Cumple
2	Experiencia General en Obras	Cumple	Cumple
3	Experiencia Específica en Obras	Cumple	Cumple
4	Capacidad en Materia de Personal	Cumple	Cumple
5	Capacidad en Materia de Equipos	Cumple	Cumple

11 DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

Todos los documentos generados *(comunicaciones internas, notas al oferente, etc.)* durante el proceso de evaluación, se encuentran íntegramente agregados entre los antecedentes del mismo.

12. RESUMEN DE LA OFERTA PROPUESTA EN EL LLAMADO. 142

En atención a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N°21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;* 3) *presente el precio evaluado como más bajo.*

Que, sobre lo mencionado, la firma ***PROEL INGENIERÍA, del Ing. Augusto Ortellado Narváez***, se ajusta a cabalidad con los requisitos solicitados en el PBC.

13. RECOMENDACIÓN

En el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDA. DE FDO. DE LA MORA – AD REFERENDUM" ID. 322.030,**convocada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), este Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, observando en todo momento lo dispuesto por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", específicamente lo establecido en su Art. 26° Evaluación de las Ofertas, Art. 27° Comité de Evaluación y el Art. 28° Adjudicación; así como lo señalado en los Art. 60° Análisis, Art. 61° Método de Evaluación y Art. 63° Criterio de Adjudicación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en atención al análisis realizado a las documentaciones presentadas en el llamado, como se describe en el presente informe, y teniendo en cuenta el **Informe Técnico** elaborado por la Gerencia de Redes de Asunción – Unidad de Mantenimiento de Redes, s/C.I. UMR N° 003/2018 de fecha 16/01/18, éste Comité de Evaluación **CONCLUYE QUE,** la oferta presentada por la firma ***PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez***, CUMPLE a cabalidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las disposiciones de la Ley N°2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan de las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, este comité **ELEVA A CONSIDERACION Y RECOMIENDA** al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) lo siguiente:

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA" ID. 322.030

1. Recomendar la ADJUDICACION del llamado a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDA. DE FDO. DE LA MORA – AD REFERENDUM" ID. 322.030,**a la firma PROEL INGENIERÍA, de Augusto Ortellado Narváez, con **RUC N° 741180-4,** por un monto total de **Gs. 372.026.000** (guaraníes trescientos setenta y dos millones veinte y seis mil guaraníes), **IVA INCLUIDO**, de conformidad al cuadro establecido en el ANEXO VI que forma parte integrante de este informe.

Atentamente.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Ing. Ricardo Sitjar Canela
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017.
Res. N° 11.

Abg. Jorge Gustale
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017.
Res. N° 11.

Ing. Miguel Ángel Quinto
Miembro del Comité
Acta N° 994/2017
Res. N° 11.

Se anexan:

ANEXO I - Cuadro Comparativo de Precio, Verificación Aritmética y Verificación de Garantía/Declaración de Ofertas.
ANEXO II - Precios Referenciales s/Res. DNCP N° 411/2018.
ANEXO III -Verificación del Personal s/Res. DNCP N° 849/15
ANEXO IV - Registro de Inhabilitados – SIPE
ANEXO V - Verificación de Documentos.
ANEXO VI - Cuadro de Mejores Precios.

ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - VERIFICACION ARITMETICA
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE ESSPA EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA - AD REFERENDUM" - ID. 322.030

1.0

PLANILLA DE PRECIOS

Items del llamado de extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm en Zona Norte Fdo. de la Mora - ID. 322.030

					PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez		*ING. RODOLFO CORONEL VERA*	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	81141807-002	extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm zona norte fdo. de la mora						
1.1		MOVIMIENTO DE SUELO						
1.1.1		excavación	metros cúbicos	1.263	16.560	Gs 20.915.280	42.900	Gs 54.182.700
1.1.2		relleno y compactación	metros cúbicos	684	31.050	Gs 21.238.200	44.943	Gs 30.741.012
1.1.3		asiento con material granular arena lavada	metros cúbicos	579	66.240	Gs 38.352.960	157.300	Gs 91.076.700
1.2		TENDIDO DE TUBERIAS						
1.2.1		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 150 mm PN 16	metro lineal	300	57.960	Gs 17.388.000	28.160	Gs 8.448.000
1.2.2		colocación de valvula de 150 mm c/caja de válvula.	unidad	1	289.800	Gs 289.800	1.225.510	Gs 1.225.510
1.2.3		colocación de codos 150 mm	unidad	1	57.960	Gs 57.960	470.470	Gs 470.470
1.2.4		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 200 mm PN 16 bar c/accesorios.	unidad	1.000	94.000	Gs 94.000.000	38.358	Gs 38.358.000
1.2.5		colocación de valvula de 200 mm c/caja de válvula.	unidad	1	350.000	Gs 350.000	1.386.385	Gs 1.386.385
1.2.6		colocación de codos 200 mm	unidad	1	70.000	Gs 70.000	470.470	Gs 470.470
1.2.7		Colocación de reducción de 200 x 150mm	unidad	1	70.000	Gs 70.000	622.050	Gs 622.050
1.2.8		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 250 mm PN 16	metros lineal	600	80.000	Gs 48.000.000	52.399	Gs 31.439.400
1.2.9		colocación de válvula de 250 mm c/caja de válvula.	Unidad de medida global	1	750.000	Gs 750.000	1.225.510	Gs 1.225.510
1.2.10		Colocación de reducción de 250 x 200mm	Unidad de medida global	1	75.000	Gs 75.000	767.910	Gs 767.910
1.2.11		Provisión y colocación de bloques de anclaje (0.8x0.8x0.8)	unidad	5	1.059.840	Gs 5.299.200	1.338.480	Gs 6.692.400
1.2.12		Prueba Hidraúlica	metro lineal	1.900	5.500	Gs 10.450.000	13.600	Gs 25.840.000
1.2.13		Desinfección de Cañerias	metro lineal	1.900	5.500	Gs 10.450.000	13.600	Gs 25.840.000
2.14		Interconexión de 250mm x250mm a la red existente.	unidad	1	5.500.000	Gs 5.500.000	2.125.292	Gs 2.125.292
1.2.15		Interconexión de 200 x 100 x 100 x 200 a la red existente.	unidad	1	4.500.000	Gs 4.500.000	1.937.650	Gs 1.937.650
1.2.16		Interconexión de 200 x 150 x 100 a la red existente.	unidad	1	5.000.000	Gs 5.000.000	1.548.976	Gs 1.548.976
1.2.17		Interconexión de 150 x 150 a la red existente.	unidad	1	4.140.000	Gs 4.140.000	1.548.976	Gs 1.548.976
1.2.18		colocación de valvula de 100 mm c/caja de válvula.	unidad	3	700.000	Gs 2.100.000	767.910	Gs 2.303.730
1.2.19		Limpieza final y retiro de tierra y escombro	Unidad de medida global	1	10.000.000	Gs 10.000.000	17.680.000	Gs 17.680.000
1.3		REPOSICION						
1.3.1		remosión y reposicion de empedrado.	metros cuadrados	1.140	24.840	Gs 28.317.600	49.573	Gs 56.513.220
1.3.2		remosión y reposicion de asfalto e=4 cm.	metros cuadrados	360	124.200	Gs 44.712.000	168.740	Gs 60.746.400
		total guaranies				**Gs 372.026.000**		**Gs 463.190.761**
		Garantía de Mantenimiento de Oferta s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta				Gs 18.601.300		Gs 23.159.538
		Garantía de Mantenimiento de Oferta - PRESENTADA.				Gs 50.000.000		Gs 24.000.000
		Garantía de Mantenimiento de Oferta - PONDERACION.				*cumple*		*cumple*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO II - CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES RES. DNCP N° 411/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE ESSPA EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA - AD REFERENDUM" - ID. 322.030

PLANILLA DE PRECIOS

120

Items del llamado de extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm en Zona Norte Fdo. de la Mora - ID. 322.030

					PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez			*ING. RODOLFO CORONEL VERA*	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018
1	81141807-002	extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm zona norte fdo. de la mora							
1.1		MOVIMIENTO DE SUELO							
1.1.1		excavación	69.000	48.300	16.560	82.800	48.300	42.900	82.800
1.1.2		relleno y compactación	44.000	30.800	31.050	52.800	30.800	44.943	52.800
1.1.3		asiento con material granular arena lavada	120.000	84.000	66.240	144.000	84.000	157.300	144.000
1.2		TENDIDO DE TUBERIAS							
1.2.1		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 150 mm PN 16	6.000	4.200	57.960	7.200	4.200	28.160	7.200
1.2.2		colocación de valvula de 150 mm c/caja de válvula.	273.000	191.100	289.800	327.600	191.100	1.225.510	327.600
1.2.3		colocación de codos 150 mm	413.190	289.233	57.960	495.828	289.233	470.470	495.828
1.2.4		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 200 mm PN 16 bar c/accesorios.	7.500	5.250	94.000	9.000	5.250	38.358	9.000
1.2.5		colocación de valvula de 200 mm c/caja de válvula.	772.200	540.540	350.000	926.640	540.540	1.386.385	926.640
1.2.6		colocación de codos 200 mm	164.640	115.248	70.000	197.568	115.248	470.470	197.568
1.2.7		Colocación de reducción de 200 x 150mm	82.950	58.065	70.000	99.540	58.065	622.050	99.540
1.2.8		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 250 mm PN 16	7.500	5.250	80.000	9.000	5.250	52.399	9.000
1.2.9		colocación de válvula de 250 mm c/caja de válvula.	1.072.950	751.065	750.000	1.287.540	751.065	1.225.510	1.287.540
1.2.10		Colocación de reducción de 250 x 200mm	135.240	94.668	75.000	162.288	94.668	767.910	162.288
1.2.11		Provisión y colocación de bloques de anclaje (0.8x0.8x0.8)	819.200	573.440	1.059.840	983.040	573.440	1.338.480	983.040
1.2.12		Prueba Hidraúlica	9.000	6.300	5.500	10.800	6.300	13.600	10.800
1.2.13		Desinfección de Cañerias	11.550	8.085	5.500	13.860	8.085	13.600	13.860
1.2.14		Interconexión de 250mm x250mm a la red existente.	2.005.500	1.403.850	5.500.000	2.406.600	1.403.850	2.125.292	2.406.600
1.2.15		Interconexión de 200 x 100 x 100 x 200 a la red existente.	4.680.000	3.276.000	4.500.000	5.616.000	3.276.000	1.937.650	5.616.000
1.2.16		Interconexión de 200 x 150 x 100 a la red existente.	3.120.000	2.184.000	5.000.000	3.744.000	2.184.000	1.548.976	3.744.000
1.2.17		Interconexión de 150 x 150 a la red existente.	1.122.000	785.400	4.140.000	1.346.400	785.400	1.548.976	1.346.400
1.2.18		colocación de valvula de 100 mm c/caja de válvula.	273.000	191.100	700.000	327.600	191.100	767.910	327.600
1.2.19		Limpieza final y retiro de tierra y escombro	23.845.000	16.691.500	10.000.000	28.614.000	16.691.500	17.680.000	28.614.000
1.3		REPOSICION							
1.3.1		remosión y reposicion de empedrado.	40.000	28.000	24.840	48.000	28.000	49.573	48.000
1.3.2		remosión y reposicion de asfalto e=4 cm.	189.000	132.300	124.200	226.800	132.300	168.740	226.800

Resúmen de los Precios Totales Unitarios y Totales Ofertados en el Llamado.

			PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez			*ING. RODOLFO CORONEL VERA*		
		Precio Total Unitario Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(*) Precio Total Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(*) Precio Total Unitario del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018
	(*) precio total unitario a ser pagados con relación al precio total unitario referencial de la ESSAP S.A.	Gs 39.282.420	Gs 27.497.694	Gs 33.068.450	Gs 47.138.904	Gs 27.497.694	Gs 33.725.162	Gs 47.138.904
		Precio Total Referencial de la ESSAP S.A.	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(**) Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	30% por debajo del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018	(**) Precio Total del Oferente (IVA INCLUIDO)	20% por encima del precio referencial s/Resolución DNCP N° 411/2018
	(**) precio total a ser pagados con relación al precio total referencial de la ESSAP S.A.	Gs 395.809.670	Gs 277.066.769	Gs 372.026.000	Gs 474.971.604	Gs 277.066.769	Gs 463.190.761	Gs 474.971.604

Criterio del Comité sobre los Precios : Como se puede apreciar, el precio total final de la obra a ser realizada y abonada por la ESSAP S.A . (objetivo principal), de ambos oferentes en el presente llamdo, se encuentra dentro de los rangos establecidos por la Res. DNCP N° 411/2018 (30% para ofertas por debajo del precio referencial y 20% para ofertas por encima del precio referencial de Convocante respectivamente), lo cual significa que los mismos se ajustan a los principios exigidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03; pagando por los servicios un precio conforme al mercado, y garantizando así el cumplimiento de la obligacion asumida por el contratista y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.-

Que, de adjudicar cualquiera de las ofertas del llamado, el espiritu de la Res. DNCP Nº 411/2018 queda precautelados y por ende los intereses de la Convocante.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Arq. Jorge Gustel

ANEXO III. – SINARH RES. DNCP N° 849/2015

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		741180	augusto ortellar					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 33.452.484 registros) Anterior Siguiente

PROEL Ingeniería - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ C.I. N° 741.180
Fecha de Verificación: 18/01/18

PORTAL PARAGUAY
Portal único de informaciones y servicios orientados al ciudadano

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo
agendaDigital

Portada | Nómina | Diccionario de Datos | Aviso legal | Acerca de | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Cédula	Apellidos Nombres	Entidad	Categoría	Vínculo	Objeto de Gasto	Monto (Gs.)
		705132	CORONEL VERA					=

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 33.452.484 registros) Anterior Siguiente

RODOLFO CORONEL VERA C.I. N° 705.132
Fecha de Verificación: 18/01/18

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO IV. – REGISTRO DE INHABILITADOS

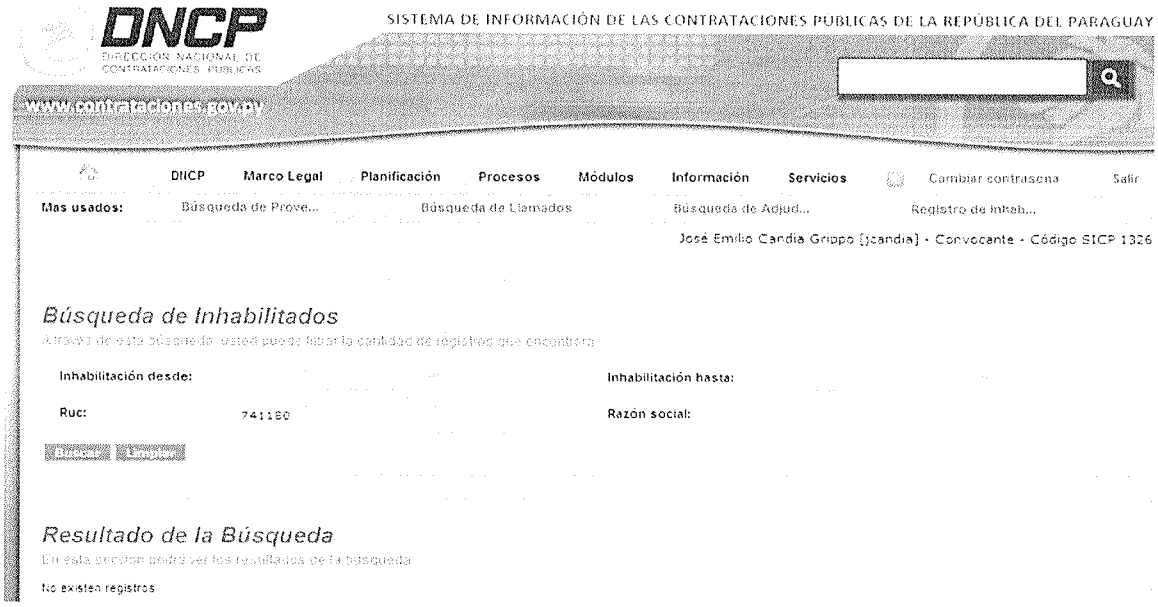

PROEL Ingeniería - AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ C.I. N° 741.180
Fecha de Verificación: 18/01/18.

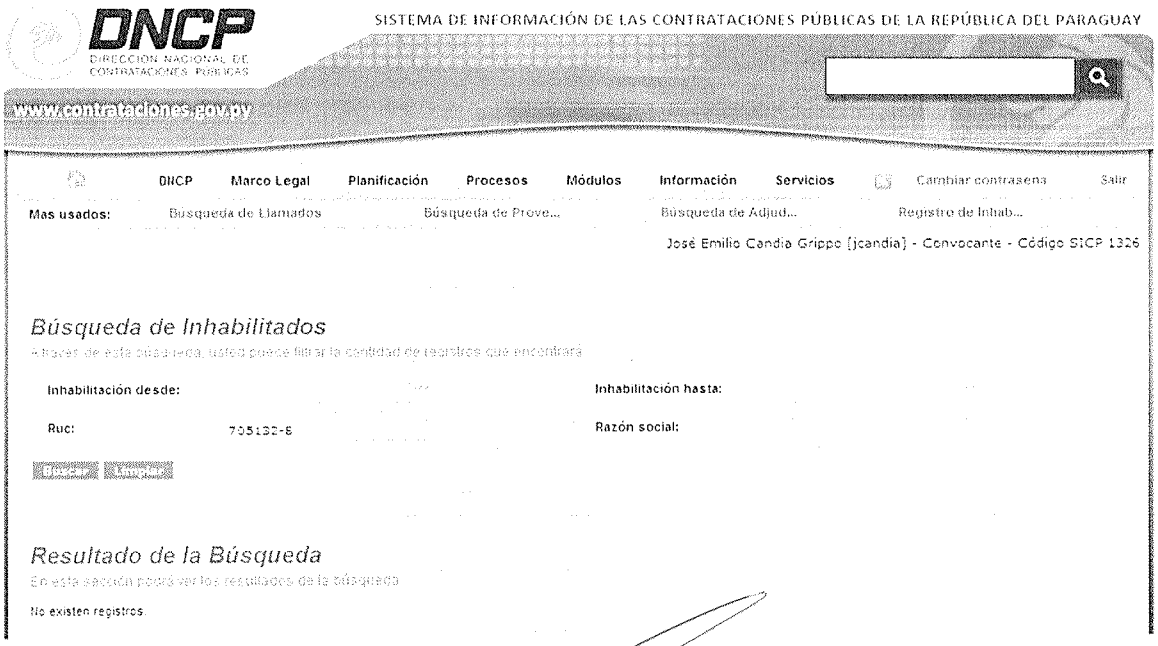

RODOLFO CORONEL VERA C.I. N° 705.132
Fecha de Verificación: 18/01/18.

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO V - ANALISIS DE DOCUMENTOS

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 " EXTENSION DE CAÑERIAS DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA" ID. 322.030

136

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

	PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	ING. RODOLFO CORONEL VERA
I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo de Formularios	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.		
Formulario de Situacion Financiera. Adjuntar certificados expedidos por entidades financieras y bancarias indicando que tiene acceso a lineas de creditos con el fin de cumplir los requisitos en materia de fondos para la construcción exigido en el contrato solicitado en este formulario (cuando los activos líquidos no cumplan con el requisito minimo en un porcentaje máximo del 25% veinte y cinco porciento)	NO APLICA	NO APLICA
Autorizacion por escrito para pedir referencias comerciales a las entidades financieras y bancarias de las que el oferente es cliente y/o empresas especializadas de informacion comercial.	CUMPLE	**NO PRESENTA**
Balances Generales y Estados de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) autenticados por Escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
IV. Documentos que demuestren que el Oferente cuente con experiencia necesaria para ejecutar el contrato.		

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

Abog. Jorge Cristaldo

LICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 " EXTENSION DE CAÑERIAS DE LA ESSAP S.A. EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA" ID. 322.030

135

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

	PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	ING. RODOLFO CORONEL VERA
Formulario. Experiencia General en Construccion. Adjuntar referncias de obras en que participó como contratista principal en forma satisfactoria. Presentar fotocopias de constancias o certificados de recepcion de obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas, y en caso de obras privadas presentar copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a trabajos realizados emitidos por clientes que acrediten lo indicado en este Formulario....	CUMPLE	CUMPLE
Formulario. Experiencia Específica en Construccion. Adjuntar fotocopias de constancias o certificados de recepcion de obras autenticados en el caso de que se traten de obras públicas, y en caso de obras privadas presentar copias autenticadas de las facturas y otros documentos correspondientes a trabajos realizados emitidos por clientes que acrediten lo indicado en este Formulario....	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Facturación Anual Media en Construcciones. Adjuntar documentos respaldatorios que avalen lo declarado.	CUMPLE	CUMPLE
V. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.		
Lista de personal requerido en la obra	CUMPLE	CUMPLE
Hoja de vida de directivos y técnicos.	CUMPLE	CUMPLE
VI. Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos conforme lo exigido en la Sección II, 7.		
Listado de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecucion de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
VII. Cualquier otro documento adicional requerido.		
Constancia de Visita al sitio de la obra o DDJJ de conocer el lugar donde se realizaran los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
VIII. Capacidad Técnica y Experiencia según PBC	CUMPLE	CUMPLE
IX. Capacidad Legal - Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	CUMPLE
X. Capacidad Legal - Resolución DNCP N° 1.173/2016	CUMPLE	CUMPLE
XI. Fotocopia del extracto de cuenta o constancia de no adeudar al Fisco y a la Seguridad Social (IPS).**Art. 40° Inc. k) de la Ley N° 2051/03.**	CUMPLE	**NO PRESENTA (IPS)**

Obs: El Comite aplicó el siguiente procedimiento conforme lo establece el Art. 61° - **Método de Evaluación**, *Inc. 3) "...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*

Ing. Ricardo Sitjar
Gerente General
essap sa

ANEXO VI - CUADRO DE MEJORES PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017 "EXTENSION DE CAÑERIAS DE REDES DE AGUA POTABLE DE ESSPA EN ZONA NORTE DE LA CDAD. DE FDO. DE LA MORA - AD REFERENDUM" - ID. 322.030

PLANILLA DE PRECIOS

Items del llamado de extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm en Zona Norte Fdo. de la Mora - ID. 322.030

134

					PROEL INGENIERIA, de Augusto Ortellado Narváez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	81141807-002	extensión de cañerias de 250, 200, 150 mm zona norte fdo. de la mora				
1.1		MOVIMIENTO DE SUELO				
1.1.1		excavación	metros cúbicos	1.263	16.560	Gs 20.915.280
1.1.2		relleno y compactación	metros cúbicos	684	31.050	Gs 21.238.200
1.1.3		asiento con material granular arena lavada	metros cúbicos	579	66.240	Gs 38.352.960
1.2		TENDIDO DE TUBERIAS				
1.2.1		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 150 mm PN 16	metro lineal	300	57.960	Gs 17.388.000
1.2.2		colocación de valvula de 150 mm c/caja de válvula.	unidad	1	289.800	Gs 289.800
1.2.3		colocación de codos 150 mm	unidad	1	57.960	Gs 57.960
1.2.4		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 200 mm PN 16 bar c/accesorios.	unidad	1.000	94.000	Gs 94.000.000
1.2.5		colocación de valvula de 200 mm c/caja de válvula.	unidad	1	350.000	Gs 350.000
1.2.6		colocación de codos 200 mm	unidad	1	70.000	Gs 70.000
1.2.7		Colocación de reducción de 200 x 150mm	unidad	1	70.000	Gs 70.000
1.2.8		colocación de tuberias de PVC-OJE DIAM 250 mm PN 16	metros lineal	600	80.000	Gs 48.000.000
1.2.9		colocación de válvula de 250 mm c/caja de válvula.	Unidad de medida global	1	750.000	Gs 750.000
1.2.10		Colocación de reducción de 250 x 200mm	Unidad de medida global	1	75.000	Gs 75.000
1.2.11		Provisión y colocación de bloques de anclaje (0.8x0.8x0.8)	unidad	5	1.059.840	Gs 5.299.200
1.2.12		Prueba Hidraúlica	metro lineal	1.900	5.500	Gs 10.450.000
1.2.13		Desinfección de Cañerias	metro lineal	1.900	5.500	Gs 10.450.000
1.2.14		Interconexión de 250mm x250mm a la red existente.	unidad	1	5.500.000	Gs 5.500.000
1.2.15		Interconexión de 200 x 100 x 100 x 200 a la red existente.	unidad	1	4.500.000	Gs 4.500.000
1.2.16		Interconexión de 200 x 150 x 100 a la red existente.	unidad	1	5.000.000	Gs 5.000.000
1.2.17		Interconexión de 150 x 150 a la red existente.	unidad	1	4.140.000	Gs 4.140.000
1.2.18		colocación de valvula de 100 mm c/caja de válvula.	unidad	3	700.000	Gs 2.100.000
1.2.19		Limpieza final y retiro de tierra y escombro	Unidad de medida global	1	10.000.000	Gs 10.000.000
1.3		REPOSICION				
1.3.1		remosión y reposicion de empedrado.	metros cuadrados	1.140	24.840	Gs 28.317.600
1.3.2		remosión y reposicion de asfalto e=4 cm.	metros cuadrados	360	124.200	Gs 44.712.000
			total guaraníes			Gs 372.026.000

Ing. Ricardo Siljar
Gerente General
essapsa